

Miércoles, 27 de diciembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz

EDICTO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2017.

No habiéndose formulado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para este ejercicio de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN IMPORTE

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1. OPERACIONES CORRIENTES

- 1 GASTOS DE PERSONAL..... 130.960,30
- 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS..... 141.083,00
- 3 GASTOS FINANCIEROS..... 9.000,00
- 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... 15.300,00
- 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

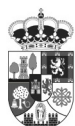
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL

- 6 INVERIONES REALES..... 96.032,00
- 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

2. OPERACIONES FINANCIERAS

- 8 ACTIVOS FINANCIEROS
- 9 PASIVOS FINANCIEROS..... 12.826,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 405.201,30



Miércoles, 27 de diciembre de 2017

ESTADO DE INGRESOS

CAP.DENOMINACIÓN IMPORTE

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1. OPERACIONES CORRIENTES

- 1 IMPUESTOS DIRECTOS.....57.000,00
- 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....4.000,00
- 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....67.910,00
- 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....194.191,30
- 5 INGRESOS PATRIMONIALES.....26.100,00

1.2. OPERACIONES DE CAPITAL

- 6 ENAJENACIÓN DE INVERIONES REALES
- 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....56.000,00

2. OPERACIONES FINANCIERAS

- 8 ACTIVOS FINANCIEROS
- 9 PASIVOS FINANCIEROS

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....405.201,30

PLANTILLA DE PERSONAL

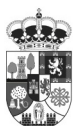
A tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, la Plantilla de Personal de éste Ayuntamiento es la siguiente:

A.- PERSONAL FUNCIONARIO: NÚMERO – DENOMINACIÓN – GRUPO – SITUACIÓN

- 1 – Secretaría Intervención – A/1/A/2 – Acumulada.

B.- PERSONAL LABORAL: NÚMERO – DENOMINACIÓN – GRUPO – SITUACIÓN

- 1 – Auxiliar Administrativo – Vacante.
- 1 – Operario de Servicios Múltiples – Fijo
- 1 – Oficial de Mantenimiento – Temporal
- 1 – Encargada Sala de Lectura – Fijo
- 2 – Trabajadores Programa empleo y experiencia – Temporal.



Miércoles, 27 de diciembre de 2017

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso pertinente.

Puerto de Santa Cruz, 12 de diciembre de 2017

Antonio Ruiz Gómez

ALCALDE

